

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

## Nº 090-2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 07 de mayo del 2021.

## VISTO:



El Informe N° 124-2021-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por la Gerente Comercial. El Informe N° 122-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por la Gerente Comercial. El Informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación. El Oficio N° 0113-2021-SUNASS-ODS-ICA de fecha 21 de abril del 2021, emitido por la Oficina Descentralizada de Servicio de Ica – ODS Ica.

### CONSIDERANDO:



Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016.



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: "1) Se aprobó las metas de gestión que deberá cumplir la EPS EMAPICA S.A en el quinquenio regulatorio 2018 – 2022, así como los mecanismos de evaluación de cumplimiento, los cuales se encuentra contenidos en el Anexo Nº 1 de la referida resolución. 2) Aprobó la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo Nº 2 de la presente resolución. 3) Aprobó la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A. conforme al detalle contenido en el Anexo Nº 3 de la presente resolución. 5) Aprobó los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A. presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo Nº 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación".

Que, mediante el Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2007-SUNASS-CD y modificada mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2013-SUNASS-CD; dispone que las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de la inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM. Es así que, en su artículo 59º establece que: "El plazo máximo para aplicar el reajuste automático de tarifas y precios de los servicios colaterales por variación del IPM será de noventa (90) días calendario posteriores al vencimiento del mes en que se acumuló una variación de tres por ciento (3%) o más de dicho índice. En caso la EPS no aplique el reajuste por variación del IPM en el



... RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 090-2021-GG-EPS EMAPIC AS.A.

plazo de noventa (90) días calendario posteriores a la publicación de la resolución a que se refiere el presente artículo, la SUNASS procederá a las acciones de supervisión, fiscalización y sanción correspondientes, sin perjuicio de informar del incumplimiento al Órgano de Control Institucional de la empresa y a la Contraloría General de la República para que actúen de acuerdo con su competencia. La Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Accionistas o Socios, según la forma societaria adoptada por la EPS, serán responsables del perjuicio económico que sufra la empresa por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM. La inaplicación total o parcial del reajuste por variación del IPM dentro del plazo establecido en el presente artículo no acarrea la pérdida de aquel".

• EPS EMAPICASA •

Que, el artículo 60° del citado Reglamento establece que: "El porcentaje de reajuste de las tarifas por efectos de la inflación, se aplicará de manera uniforme en todas las categorías de usuarios, unidades de uso y localidades". Asimismo, su artículo 61° establece que: "La indicación del reajuste de tarifas y precios de los servicios colaterales por efecto de la inflación deberá figurar en el recibo de cada cliente en el momento de su primera aplicación. En el caso de las EPS con fórmula tarifaria, constituye requisito previo para la aplicación del referido reajuste que éste sea publicado por la EPS en el Diario Oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación en el ámbito de prestación de servicios de la EPS, asegurando su adecuada difusión, dando cuenta de ello a las SUNASS".



Que, el artículo 73° del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, al referirse al reajuste automático de las tarifas, establece que: "73.1. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano reajustan las tarifas automáticamente cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, tres por ciento (3%) en los índices de precios que determine la Sunass. 73.2. Los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbano informan al público de los reajustes tarifarios efectuados, conforme lo establezca la Sunass".

Que, mediante Oficio Nº 0113-2021-SUNASS-ODS-ICA de fecha 21 de abril del 2021, la Oficina Descentralizada de Servicio de Ica – ODS Ica, informó que a lo establecido en el Reglamento General de Regulación Tarifaria que dispone que las EPS que cuenten con formula tarifaria vigente, podrán reajustar sus tarifas por efectos de inflación, cada vez que se acumule una variación de tres por ciento (3%) o más en el IPM. En ese sentido, de acuerdo a la información contenida en el Reporte de Estado Situacional de las EPS, emitido por la Gerencia de Regulación Tarifaria de las SUNASS, su representada ha acumulado 3.48% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo enero a febrero de 2021, en consecuencia, procede realizar la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y servicios colaterales. (...). Por último, sírvase comunicar a esta Oficina Desconcentrada de la SUNASS Ica las acciones adoptadas respecto de la aplicación del incremento por IPM, adjuntando los medios de difusión empleados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente".

Que, mediante Informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, informó a la Gerente Comercial el Reajuste Tarifario por IPM - Estructura



#### ... RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 090-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Tarifaria y Servicios Colaterales 3.48%, en la cual concluyó: esta Oficina de Medición y Facturación a elaborado las nuevas estructuras tarifarias con el incremento del IPM correspondiente al 3.48% tanto para las tarifas por localidad y para los precios de los servicios colaterales que rigen para todas las localidades (...). Se hace extensiva la comunicación a la Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de junio del 2021 para adelante tenga la nueva estructura tarifaria en el reverso de los recibos para cada localidad. (...).



Que, mediante informe N° 122-2021-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 03 de mayo del 2021, la Gerente Comercial, haciendo suyo el informe N° 152-2021-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de abril del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Medición y Facturación, informó al Gerente General sobre el Reajuste Tarifario por IPM Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales 3.48%.



Que, mediante Informe N° 124-2021-GC-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de mayo del 2021, la Gerente Comercial, informó que de acuerdo a la reunión de coordinación con los representantes de la SUNASS Ica y los Gerentes Generales y Gerente Comercial de las EPS Chincha, Pisco, Nasca e Ica el día 05 de mayo del 2021, sobre el tema del reajuste tarifario por IPM. Los representantes de la SUNASS manifestaron que solo se tiene el plazo de 90 días calendarios posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación del 3% y donde para la EPS EMAPICA es de 3.48% de IPM, el plazo de vencimiento es el 30 de mayo del 2021. Asimismo, se tiene que cumplir con los requisitos correspondientes a esta Gerencia Comercial, solicitarle su aprobación mediante acto resolutivo, del mismo modo la Oficina de Imagen Institucional debe realizar la difusión en el Diario Oficial EL PERUANO establecido en la Riormatividad. La Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de junio 2021 para adelante tenga la nueva Estructura Tarifaria en el reverso de los recibos por cada localidad.

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutivo la variación correspondiente a las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al cargo fijo y servicios colaterales, por haberse acumulado 3.48% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales, durante el periodo de enero y febrero de 2021.

Con los vistos de la Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el reajuste tarifario de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como, al cargo fijo y servicios colaterales al 3.48% por variación acumulada Índice de Precios al por Mayor (IPM) a partir del mes de junio de 2021, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



### RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 090-2021-GG-EPS EMAPICA S.A

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Gestión de la Información de la EPS EMAPICA S.A, la implementación de este reajuste de tarifas, el cual se aplicará a partir del mes de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas y sus modificatorias, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, realizar la publicación en el Diario Oficial EL PERUANO.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

ARTICULO QUINTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (<a href="www.emapica.com.pe">www.emapica.com.pe</a>).

ARTICULO SEXTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, al Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY GERENTE GENERAL EPS. EMAPICA S.A.



## REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 3.48% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS

(%)	INCREMENTO IPM 3.48%
CARGO FIJO	3.47

ASIGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA , PARCONA, LOS AQUIJES Y PALPA VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)

Γ	Social	Domestica	Industrial	Estatal	
Γ	16	16	80	30	

## ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA

## CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.6635
	0 a 8	0.6635
Domestica [	8 a 20	0.9626
	20 a mas	2.1938
NO RESIDENCI	AL	
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a 80	3.1902
mustrial	80 a mas	4.8933
Estatal	0 a 30	2.1938
Estatal	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

## CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3091
	0 a 8	0.3091
Domestica	8 a 20	0.6417
	20 a mas	1.0221
NO RESIDENCI	AL	
Comercial y	0 a 30	1.0221
Otros	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a 80	1.4862
Industrial	80 a mas	2.2798
Estatal	0 a 30	1.0221
	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV

# ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA

## CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.4526
	0 a 8	0.4526
Domestica	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
NO RESIDENCI	AL	
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.1902
Estatal	0 a 30	2.1938
ESIGIGI	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

## CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3091
	0 a 8	0.3091
Domestica	8 a 20	0.3091
	20 a mas	0.6417
NO RESIDENCI	AL	
Comercial y	0 a 30	1.0221
Otros	30 a mas	1.4862
Industrial	0 a mas	1.4862
Fetetal	0 a 30	1.0221
Estatal	30 a mas	1.4862

Nota: las tarifas no incluyen IGV





## ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES

## CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.4526
	0 a 8	0.4526
Domestica	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
NO RESIDENCI	AL	
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.1902
Estatal	0 a 30	2.1938
	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

### CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%	
RESIDENCIAL			
Social	0 a mas	0.3091	
	0 a 8	0.3091	
Domestica	8 a 20	0.3091	
	20 a mas	0.6417	
NO RESIDENCIA	AL		
Comercial y	0 a 30	1.0221	
Otros	30 a mas	1.4862	
Industrial	0 a mas	1.4862	
Fetatal	0 a 30	1.0221	
Estatal	30 a mas	1.4862	

Nota: las tarifas no incluyen IGV

## ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA

### CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.8011
	0 a 8	0.8011
Domestica	8 a 20	0.9384
	20 a mas	2.1938
NO RESIDENCE	AL	-
Comercial y	0 a 30	2.1938
Otros	30 a mas	3.1902
Industrial	0 a mas	3.5682
Catatal	0 a 30	2.1938
Estatal	30 a mas	3.1902

Nota: las tarifas no incluyen IGV

## CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.48%	
RESIDENCIAL			
Social	0 a mas	0.3091	
Domestica	0 a 8	0.3091	
	8 a 20	0.6417	
	20 a mas	1.0221	
NO RESIDENCI	AL		
Comercial y	0 a 30	1.0221	
Otros	30 a mas	1.4862	
Industrial	0 a mas	1.4862	
5-1-1-1	0 a 30	1.0221	
Estatal	30 a mas	1.4862	

Nota: las tarifas no incluyen IGV





# **AJUSTE POR IPM 3.48%**

DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS EMAPICA S.A.

Actividad	INCREMENTO IPM 3.48%		
Actividad	Costo S/.	IGV	TOTAL
stalacion de conexión domiciliaria de agua potable			
ERIE DE 1/2"			
istalacion de UN metro DE tuberia de 1/2" de PVC	15.87	2.86	18.73
istalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2"			
on 1/2"	361.79	65.12	426.92
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3"			
on 1/2"	369.34	66.48	435.83
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4"			
on 1/2"	388.11	69.86	457.98
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6"			
on 1/2"	488.41	87.91	576.32
ERIE DE 3/4"			
nstalacion de UN metro DE tuberia de 3/4" de PVC Unidad ml	17.54	3.16	20.70
nstalación de Grana de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2"	*****		
on 3/4"	385.03	69.31	454.34
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3"			MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF
on 3/4"	396.13	71.30	467.43
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4"			
on 3/4"	414.90	74.68	489.58
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6"			
on 3/4"	515.19	92.73	607.92
EERIE DE 1"			ALLEN LITE OF THE PARTY OF THE
nstalacion de UN metro DE tuberia de 1" de PVC Unidad ml	20.07	3.61	23.68
nstalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2"	20.07	5.04	20.00
con 1"	434.02	78.12	512.14
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3"	757.02		
con 1"	445.13	80.12	525.26
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4"	770120		
con 1"	463.89	83.50	547.39
nstalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6"			
con 1"	491.07	88.39	579.46
SERIE DE 1 1/4"			
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/4" de PVC Unidad ml	21.65	3.90	25.54
nstalación de UN metro de tubería de 11/4 de PVC Unidad mi nstalación de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2"	21.03	3.30	20.0.
con 1 1/4"	511.78	92.12	603.90
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3"	311.70	72.12	
con 1 1/4"	522.89	94.12	617.01
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4"	722102		
con 1 1/4"	541.65	97.50	639.15
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6"			
con 1 1/4"	568.83	102.39	671.22
SERIE DE 1 1/2"			
	25.33	4.56	29.89
Instalacion de UN metro DE tuberia de 1 1/2" de PVC Unidad ml Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4"	25.55	4.30	23.03
con 1 1/2"	596.38	107.35	703.73
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6"	350.36	107.33	703.73
con 1 1/2"	623.56	112.24	735.80
con 1 1/2	025.50	<u> </u>	
Actividad		INCREMENTO IPM 3.48%	
7,000,000	Costo S/.	IGV	TOTAL
Instalacion de conexión domiciliaria de alcantarillado		20	
INSTALACION DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR			
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a		-	
colector de 8"	329.89	59.38	389.27
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a	323.03		
colector de 10"	336.54	60.58 ( EP.S. E	397.12
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 8" con emplame a	330.34	13	20
Illistration de Collection de Alcantarinado de o de la composition	349.86	62.97	412.83

INICTAL ACIONI DE TUDEDIAC			
INSTALACION DE TUBERIAS Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 6"	24.00	422	20.22
Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 8"	24.00 48.28	4.32 8.69	28.32
Ampliacion de conexión domiciliaria de agua potable	48.28	8.09	56.97
Ampliacion de conexión de 1/2" a 3/4"	373.71	67.27	440.97
Ampliacion de conexión de 1/2" a 3/4  Ampliacion de conexión de 1/2" a 1"	426.94	76.85	503.79
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1"	426.94	76.85	503.79
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/4"	517.27	93.11	610.37
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Ampliacion de conexión de 1 1/4" a 1 1/2"	568.30	102.29	670.60
Instalacion de UN metro de tuberia de 1/2" de PVC	15.87	2.86	18.73
Instalacion de UN metro de tuberia de 3/4" de PVC	17.54	3.16	20.70
Instalacion de UN metro de tuberia de 1" de PVC	20.07	3.61	23.68
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/4" de PVC	21.65	3.90	25.54
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/2" de PVC	25.33	4.56	29.89
Retiro de Conexiones Domiciliarias			
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de			
1/2", 3/4" y 1"	9.66	1.74	11.40
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1			40.00
1/4", 1 1/2"	42.10	7.58	49.68
Retiro de Conexión de Alcantarillado	62.13	11.18	73.31
Reubicacion de cajas de medidor de conexiones domiciliarias	214.15	56.55	370.70
Reubicacion de Caja e medidor de 1/2"	314.15	59.65	391.05
Reubicacion de Caja e medidor de 3/4"	331.40		
Reubicacion de Caja e medidor de 1"	362.37	65.23	427.60
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/4"	415.17 458.83	74.73	489.91 541.42
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/2"		82.59 59.82	392.16
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"  Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	332.34 352.32	63.42	415.73
Factibilidad de Servicios	332.32	03.42	413.73
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Agua Potable	53.26	9.59	62.85
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	53.26	9.59	62.85
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Agua			
Potable	245.90	44.26	290.17
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas- Alcantarillado	245.90	44.26	290.17
Actividad		INCREMENTO IPM 3.48%	
Actividad	Costo S/.	IGV	TOTAL
Cierre y Reapertura de servicios			
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	19.98	3.60	23.58
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/4"	23.62	4.25	27.87
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	31.33	5.64	36.97
Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	22.71	4.09	26.79
Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	27.52	4.95	32.47
Reapertura de conexión de agua potable de 1"	27.52	4.95	32.47
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/4"	30.69	5.52	36.21
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2" Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de	33.85	6.09	39.95
1/2" Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de	34.93	6.29	41.22
3/4" Cierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de	38.38	6.91 55. EMAA	45.28
1" 3" SqL	46.86	8.43	55.29
	30/2	/ ON 32.	7/ (4

/4"	48.09	8.66	56.74
lierre con retiro de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de 1 /2"	60.35	10.86	71.21
Reapertura con reposicion de 1/2 m de tuberia antes de la caja en onexión de 1/2"	44.45	8.00	52.45
Reapertura con reposicion de 1/2 m de tuberia antes de la caja en onexión de 3/4"	48.49	8.73	57.22
Reapertura con reposicion de 1/2 m de tuberia antes de la caja en conexión de 1"	60.85	10.95	71.80
teapertura con reposicion de 1/2 m de tuberia antes de la caja en onexión de 1 1/4"	67.93	12.23	80.16
Reapertura con reposicion de tuberia antes de la caja en conexión de 1 ./2"	74.92	13.49	88.41
Cierre de conexión de alcantarillado con obstruccion de caja	36.45	6.56	43.01
Reapertura de conexión de alcantarillado con cierre simple	36.28	6.53	42.81
Cierre de la conexión de alcatarillado con Retiro de 1/2 m de tuberia	46.91	8.44	55.36
Reapertura de conexión de alcantarillado con Cierre Drastico	60.52	10.89	71.41
Revision de Proyectos			
Revision de Proyectos	138.59	24.95	163.54
Supervision de Proyectos			
Supervision de Proyectos	300.07	54.01	354.08
Pavimentos			
Rotura y reposicion de pavimento asfaltico	95.11	17.12	112.23
Rotura y reposicion de pavimento de concreto	76.28	13.73	90.01
			176.16
Rotura y reposicion de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	149.29	26.87	176.16
Rotura y reposicion de veredas de concreto	70.81	12.74	83.55
Rotura y reposicion de sardinel	70.74	12.73	83.47
Actividad	INCREMENTO IPM 3.48%		
Actividad	Costo S/.	IGV	TOTAL
Movimiento de tierras	•		
TERRENO NORMAL - CON EXCAVACION MANUAL			
Excavacion y refine de zanja, Manual en terreno Normal	43.99	7.92	51.91
Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Normal.	35.95	6.47	42.42
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno			20.05
Normal	76.24	13.72	89.96
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL			
	101.50	18.29	119.87
Excavacion y refine de zanja, Manual en terreno Semi Rocoso Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Semi	101.59	18.23	113.07
Rocoso	83.42	15.01	98.43
Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Semi Rocoso	44.55	8.02	52.57
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL			
Excavacion y refine de zanja, Manual en terreno Rocoso	228.88	41.20	270.08
	56.00	10.08	66.08
Cama de apoyo, relleno y compactacion, Manual en terreno Rocoso Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	80.15	14.43	94.58
TERRENO NORMAL CON EXCAVACION A MAQUINA			
Excavacion y refine de zanja,a maquina en terreno Normal	57.99	10.44	68.43
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno	35.95	6.47	42.42
Normal.  Eliminacion de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno	33.33	EMA	
Normal	NERCIA 76.24	13.72	89.96
	V 0 'V	المراجعة المالية	11-1
TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA		18.4	1/

Excavacion y refine de zanja, a maquina en terreno Semi Rocoso	108.94	19.61	128.54
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Semi			
Rocoso	83.43	15.02	98.44
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno			
Semi Rocoso	44.55	8.02	52.57
TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA			
Excavacion y refine de zanja, maquina en terreno Rocoso	106.82	19.23	126.05
Cama de apoyo, relleno y compactacion, a maquina en terreno Rocoso	56.00	10.08	66.08



